La Consolidada
de Seguros

0 1 1 5 1 0 0 0 4 4 9 9 0 1 0 8 1 8 2 1

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código N° 7-0018 por Resolución SS.RP N° 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

SEGURO DE CAUCIÓN

SUMINISTROS Y/O SERVICIOS GARANTIA DE ANTICIPO

PÓLIZA N°: 1510004499 - END.: 000

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80000482-5 - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Con domicilio en **YEGROS 437 ENTRE 25 DE MAYO Y CERRO CORA DE LA CIUDAD DE ASUNCION**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 150.609.970
(GUARANIES CIENTO CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA)

Que resulte obligado a efectuarle:

3200078-2 - MOLAS SAMUDIO, MARIELA CAROLINA

Con domicilio en **PUERTO PINASCO Y BRASIL - LUQUE**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL MAG N° 22/2021- "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENORES DE OFICINAS Y AGENCIAS DEPENDIENTES DEL MAG", ID N° 396.404, CONTRATO MAG N° 109/2021.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.
IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día **17/12/2021** hasta las 24:00 Hs. del día **16/4/2022**

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	450.000.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	45.000.-
Premio:	Gs.	495.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	495.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO
Monto Financiado: 0
Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

VIGENCIA: **120 Dias**
Desde: **17/12/2021** Hasta: **16/4/2022**

Asunción, 17 de diciembre de 2021

LA CONSOLIDADA S. A.
DE SEGUROS

MARIO COLMAN
Jefe de Area

La Consolidada
de Seguros

Asunción, 17 de diciembre de 2021

Señor
Asegurado/a
MOLAS SAMUDIO, MARIELA CAROLINA
Presente

e nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted a fin de poner a su conocimiento los datos de su Agente de Seguros, a quien podrá recurrir ante cualquier duda, reclamo, información o aclaración referente a la Póliza de Seguros Nro: 07.1510.004499/0000

Nombre: DURE MARCOS ANTONIO
Matricula: 157
Dirección: TAPUA 1172 . MARIANO ROQUE ALONSO
Teléfono: 0214172213
Celular: 0981 419789
Email: marcelo.dure@hotmail.es

LA CONSOLIDADA S. A.
DE SEGUROS